

## **INFORME**

Solicitadas determinadas aclaraciones al PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES, TELEGRAFICOS Y NOTIFICACIONES DEL EXCMO, AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, NACIONALES E INTERNACIONALES, por la Entidad CORREOS, se informa, en cumplimiento de las determinaciones del art. 158.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, que:

Se considera que las prescripciones administrativas y técnicas y los anexos que conforman el expediente, contienen información adecuada y suficiente para la elaboración de las ofertas; sin perjuicio de lo cual, se aclaran seguidamente las cuestiones planteadas por la citada empresa, con referencia a los apartados o textos de los Pliegos en los que constan las aclaraciones interesadas:

1°.- Se pregunta : ¿ En la oferta económica, al aplicar los descuentos, el redondeo se va a hacer a uno o dos decimales ?

El porcentaje de baja o descuento a ofertar en el sobre 3 no se encuentra limitado en decimales; no obstante la aplicación del mismo al precio unitario de cada servicio, será redondeado al segundo decimal, conforme vienen determinados en el Anexo I del Pliego Técnico.

Se dará traslado a la empresa solicitante, a través de la Presidencia de la Mesa de Contratación, publicándose las presentes aclaraciones en el Perfil de Contratante para que pueda ser conocido por todos los interesados en la licitación.

Palencia, 30 de Mayo de 2014

JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION,

